ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2.017.

En Alhambra, a 14 de NOVIEMBRE de 2.017, siendo las 8,,00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, Dña. Dña. LORENZA DIAZ VALERO, justificando causa.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

<u>PRIMERO</u>.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO..- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

 De Dña. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, solicitando la exención del IVTM del vehículo CR-0075-0, por tener una antigüedad superior a 25 años. La Junta acuerda declarar la exención del vehículo con efectos 1.1.2018

 De D. EUGENIO SANCHEZ SALIDO, solicitando la exención del IVTM del vehículo CR-2149-I, por tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta acuerda declarar la exención del vehículo con efectos 1.1.2018

De Dña. MARIA ANTONIA MAYORALAS CHAPARRO, solicitando el centro de mayores para el dia 23 de noviembre a partir de las 16,30 horas, con objeto de una charla de Cruz Roja denominada "Primeros Auxilios en el Hogar".

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

 DE AMPA SAN BARTOME, solicitando un aula para los lunes de 5 a 7 horas de la tarde, para actividades y el salón de actos para una sesión de cine.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

 De D. JOSE DIAZ RODRIGUEZ solicitando la devolución del ingreso indebido, importe de 339,81 euros., correspondiente a exceso de pago en el Impuesto de Gastos Suntuarios 2.017.

La Junta acuerda la devolución del ingreso, por indebido, de 339,81 euros.

 De D. EUGENIO JOSE LEON LEON, solicitando la exención del IVTM del vehículo 9529GCF por tener reconocida una minusvalía del 47 por ciento.

La Junta acuerda declarar la exención del vehículo con efectos 1.1.2018

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

10-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. IRINEO LEON NAVARRO para cambio de bañera por plato de ducha en calle Constitución n. 11 de Alhambra.
- **2º-** Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realizen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.
- **3º-** Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:
 - 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
 - 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.
 - **4º-** Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- 5º.- Se informa que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los titulares están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones.

QUINTO.- INFORME SOBRE EJECUCION OBRA DEMOLICION.

Visto el informe técnico del arquitecto técnico municipal, en la que se señala que se encuentra en ruina inminente el inmueble sito en calle Navarra n. 14 de Alhambra y que ha sido declarado por decreto del día de la fecha.

Visto el proyecto técnico para la demolición del edificio redactado por D. jose Luis Alía Miranda, se acuerda :

Considerando que el inmueble se encuentra dentro de la Carta Arqueológica, Zona de Protección denominada A-9 Alhambra.

La Junta por unanimidad acuerda.

 1.- Informar favorablemente la solicitud de demolición del edificio conforme el proyecto técnico redactado. 2.- Remitir copia del expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio, para que proceda a la autorización preceptiva, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Pesidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 09,00 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.